



Sección 1

Artículos científicos de la Unidad de Posgrado - FDYCP

DOI: <https://doi.org/10.54943/rceo.v1i1.142>

Delito de colusión como práctica de funcionarios en la administración de recurso del Estado, en el gobierno regional de Huancavelica, durante el año 2020

Crime of collusion as a practice of officials in the administration of state resources, in the regional government of Huancavelica, during the year 2020

Fredy Willy Ventura Riveros

Unidad de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional de Huancavelica

Resumen

El propósito del presente trabajo de investigación es demostrar que los actos de colusión que se realizan dentro de la administración del gobierno regional de Huancavelica, y que obedece a una realidad real que aqueja a todo sector público en cuanto al manejo inadecuado de los recursos económicos de cada gobierno regional y las conductas delictivas de los funcionarios que asumen la responsabilidad de conducción de un país, región, provincia o distrito de nuestra nación. A esto se suma el planteamiento de la hipótesis ¿Por qué los funcionarios públicos tienen como práctica de gestión la corrupción en cuanto a la administración de recursos del Estado?; respuesta que amerita la investigación de las causas, consecuencias y alternativas para paliar estas acciones de mala práctica de gestión que tiene repercusión en el desarrollo de los pueblos y la mala administración de los recursos del estado. Todo el planteamiento del problema, de la hipótesis y del trabajo de investigación que se va realizar evidentemente va a necesitar hacer uso sistemático de un método para poder demostrar dicho planteamiento, en este caso se hace uso del método descriptivo toda vez la investigación se realiza en el Gobierno Regional de Huancavelica, de manera directa sobre los expedientes de licitaciones públicas que realizaron durante el año **2020**. Cabe mencionar que el planteamiento del problema sale de la realidad, del contexto, de una situación; en todas sus dimensiones, en este caso de la administración de los recursos del estado y la conducta negativa que tienen los que ocupan cargos frente a los recursos que les entrega para administrarla en beneficio de toda una sociedad que tiene múltiples necesidades y demandas que satisfacer para darle la categoría de ser humano que la ley y el Estado vela por atenderlo. Como sustento del trabajo se hace uso de cuadros y tablas que profundizan y dan lectura de ciertos aspectos que se quiere detallar para mayor información del tema a investigar. Para el cual se recurre a fuentes de información in situ o referenciales como son las bibliografías que contienen información valiosa sobre el tema.

Palabras clave: delito de colusión, bien jurídico protegido, administración pública, funciones públicas, ética en la administración pública

Abstract

The purpose of this research work is to demonstrate that the acts of collusion that are carried out within the ad-

miration of the regional government of Huancavelica, and that it obeys a real administrative reality that afflicts every public sector in terms of the inadequate management of economic resources of each regional government and the criminal behaviors of the officials who assume the responsibility of conducting a country, region, province or district of our nation. To this is added the statement of the hypothesis: Why do public officials have corruption as a management practice in terms of the administration of state resources?; a response that merits investigation of the causes, consequences and alternatives to alleviate these actions of bad management practice that have repercussions on the development of the towns and the mismanagement of state resources. All the statement of the problem, the hypothesis and the research work that is going to be carried out evidently will need to make systematic use of a method to be able to demonstrate said approach, in this case the descriptive method is used every time the research will be carried out in the Regional Government of Huancavelica, directly on the files of public tenders that they carried out during the year **2020**. It is worth mentioning that the approach to the problem comes out of reality, out of the context, out of a situation; in all its dimensions, in this case of the administration of state resources and the negative behavior of those who occupy positions in the face of the resources that it gives them to administer it for the benefit of an entire society that has multiple needs and demands to satisfy to give it the category of human being that the law and the state ensure to serve. As support for the work, use is made of tables and tables that deepen and read certain aspects that we want to detail for more information on the subject to be investigated. For which one uses institutional or reference sources of information such as bibliographies that contain valuable information on the subject.

Keywords: crime of collusion, protected legal asset, public administration, public functions, ethics in public administration

Introducción

El delito de colusión es parte del delito de corrupción de funcionarios, como tal es un problema que se aquejan en todos los países, y el Perú no es ajeno de esta realidad.

Ahora conforme a la última encuesta nacional urbano-rural, la corrupción es el principal problema del Perú, seguida por la delincuencia y la inseguridad. Existen muchos documentos que proponen soluciones, como la Comisión Presidencial de Integridad que se entregó a Pedro Pablo Kuczynski, hoy expresidente, en el **2016**. Solo 30 de las 100 recomendaciones fueron implementadas. La población peruana se encuentra cansada de esta realidad cargada de tanta corrupción. Solo es cuestión de recordar el caso de Vladimiro Montesinos en la década de **1990**.

Fue el hombre más poderoso del país, cuyo poder, incluso, sobrepasaba al del expresidente Alberto Fujimori. Sus delitos incluyeron corrupción de funcionarios, usurpación de funciones, homicidio calificado y desaparición forzada.

Como consecuencia de lo comentado, el sistema penal anticorrupción ha desarrollado jurisprudencia sumamente interesante que ha suscitado un debate intenso entre los especialistas en derecho penal y los interesados en el control de la corrupción. Incluso el Tribunal Constitucional se ha pronunciado reiteradas veces sobre el interés y la importancia constitucional de la lucha contra la corrupción. Un planteamiento en forma general y sobre los inicios y sus orígenes como vienen azotando a toda una sociedad la corrupción, en hoy día, esto es cosa de común; en efecto la corrupción es uno de los factores desestabilizadores del Sistema Constitucional se manifiestan tanto en el orden político como económico.

Ahora observando a nivel Regional de nuestro país, nos preguntamos ¿sólo serán los corruptos los Presidente de la República?, ¿los Gobernadores Regionales son autoridades sanos?, a ello hacemos más preguntas ¿y los Alcaldes de las Municipalidades Provinciales y Distritales son autoridades sumamente honrados y tocan los caudales o fondos del Estado?; la respuesta es clara y precisa si hay corrupción en la cabeza como Presidentes de la República y sus Ministros y también por lógica habrá corrupción en las autoridades como son Gobernadores Regionales y los Alcaldes de las Municipalidades del Perú. Y, para esto la atracción de la corrupción es donde ejecutan las obras de gran envergadura o menor envergadura; siendo así, no creímos absolutamente que no haya corrupción de funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de todas las Regiones del Perú. Por ejemplo, se ha visto del Gobierno Regional de Callao, Ancah, Trujillo, Ayacucho, etc., donde sus gobernantes se encuentran con prisión preventiva y otros sentenciados por los delitos de corrupción de funcionarios.

Con los antecedentes descritos, de hecho habrá la corrupción de Funcionarios y Servidores Públicos del Gobierno Regional de Huancavelica, incluyendo desde el titular del pliego hasta el último empleado público que viene a ser el Tesorero de la Entidad; prácticamente se han convertido como práctica en la administración de recursos del Estado.

Con el presente investigación pretendemos saber ;cuál es la esencia de la corrupción de funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional de Huancavelica?, pues como de manera de hipótesis podemos decir, que la esencia está en las BASES de las LICITACIONES PUBLICAS; es donde posiblemente vamos a comprobar que el núcleo de la colusión de funcionarios encontramos en la práctica de concursos y licitaciones públicas que realizan todas las entidades del Estado; en donde muchas veces los titulares de las entidades son las que incurrir en coludir y menor posibilidad hacen otros funcionarios como es la Comisión Especial de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado. El mismo fenómeno sucede en el gobierno regional de Huancavelica.

Metodología

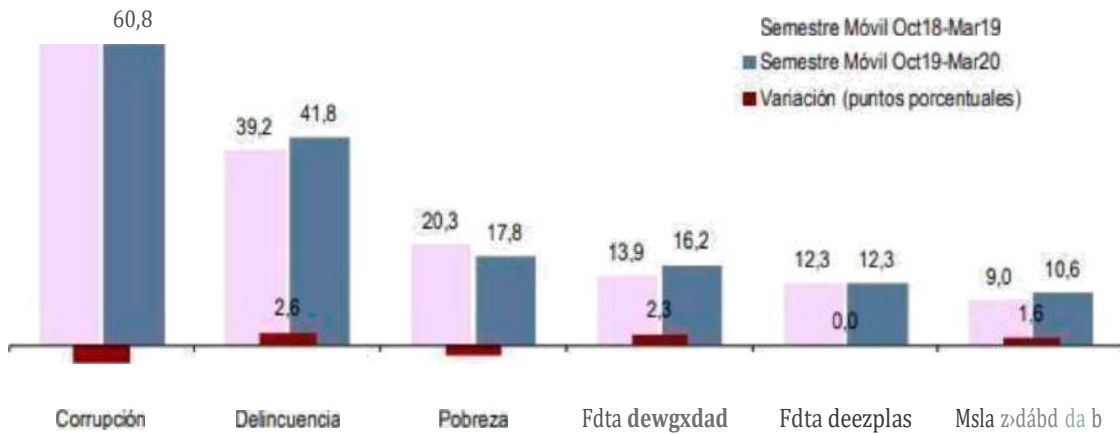
El tipo de investigación será descriptiva, toda vez la investigación se realizará en el Gobierno Regional de Huancavelica, de manera directa sobre los expedientes de licitaciones públicas que se realizaron durante el año 2020. El nivel de investigación es investigación experimental, esto debido a que se realiza luego de conocer las características del fenómeno o hecho que se pretende investigar, para luego realizar un breve análisis del conflicto social y proponer una solución causal. El método de investigación será el método específico, en razón que estamos realizando el estudio de una ciencia especial, que forma parte de la realidad social, en donde analizamos cualidades y conexiones internas de los hechos sociales y naturales. El diseño de investigación a utilizar es de diseño simple, la muestra está diseñada para un trabajo de forma probabilística, debido que, las unidades de muestreo son seleccionadas mediante métodos aleatorios, así como, permite que el tamaño de la muestra se determine por el nivel de precisión requerido es considerado en una cantidad de 60 personas. En cuanto a las técnicas e instrumentos de recolección de datos, se utilizarán la entrevista, la encuesta, la observación, diccionario de datos y diagrama de flujo.

Resultados

La corrupción y la delincuencia son los principales problemas que vive el país. En efecto, más del sesenta por ciento de la población (60,6%), coloca a la corrupción como la principal preocupación. Seguido por la delincuencia (41,8%). Los datos sugieren que la corrupción percibida por la población como principal problema del país, es aquella vinculada al poder político, como el tráfico de influencias, cobro de porcentajes sobre contratos y licitaciones, malversaciones, descuentos compulsivos etc. que requieren instrumentos de medición, distintos al de una encuesta de hogares.

Tabla 1

Prioridad del Problema	Oct18-Mar19	Oct19-Mar20	Variación (puntos porcentuales)
Corrupción	60,6	60,6	-2,9
Delincuencia	39,2	41,8	,6
Pobreza	21,1	21,1	-2,5
Falta de seguridad ciudadana	11,1	11,1	2,3
Falta de empleo	12,3	12,3	0,0
Mala calidad de la educación estatal	9,0	10,6	1,6
Falta de credibilidad y transparencia del gobierno	7,6	7,4	-0,2
Violencia en los hogares	8,7	7,1	-1,6
Falta de cobertura / mala atención en salud pública	4,7	7,0	2,3
Bajos sueldos/aumento de precios	5,4	5,4	-0,3
Falta de apoyo a la agricultura	3,8	3,5	-0,3
Violación de derechos humanos	1,9	1,6	-0,3
Mal funcionamiento de la democracia	0,9	1,2	0,3
Falta de cobertura del sistema de seguridad social	1,1	1,1	0,0
Falta de vivienda	0,7	0,7	0,0
Ninguno	1,7	1,4	-0,3
Otro	16,4	18,9	2,4



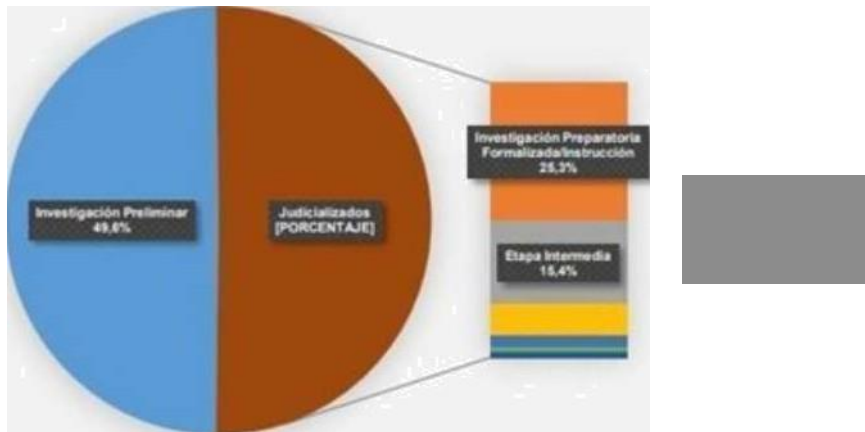
fIW Preguma cx atternacrves óe cspue-va multiple.

La tabla y figura 1 nos precisa que la mitad de los procesos contra gobernadores y exgobernadores se encuentran relativamente avanzados, en sede judicial, ya sea en etapa intermedia o más avanzada, en razón de lo cual varios de ellos se encuentran con órdenes de detención o con prisión preventiva.

Figura 2

Investigación

cesal

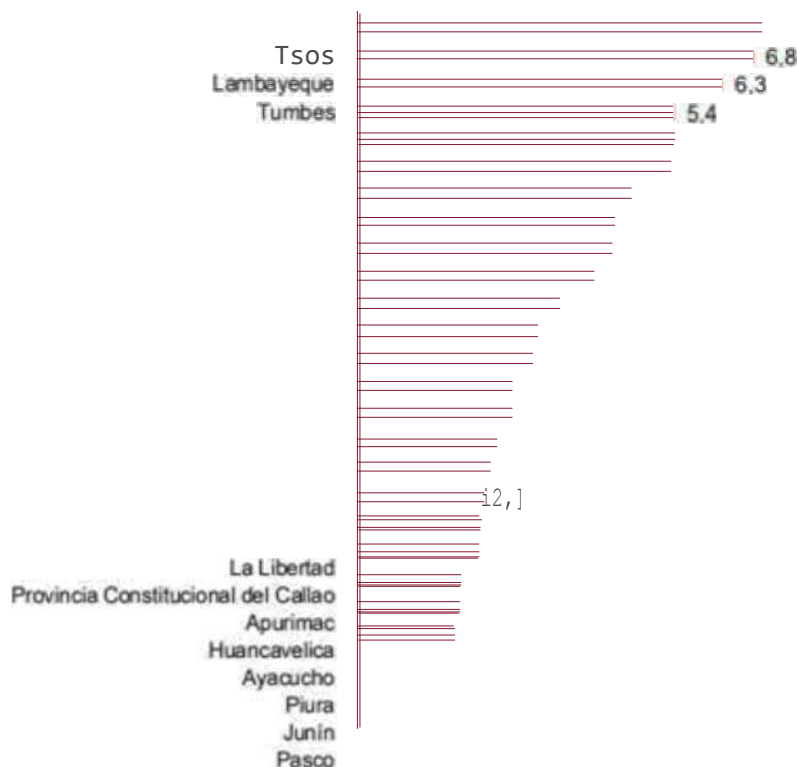


Tshta N° 03

	I.P			Ap/Casos	Sent.		TOTA
Cantidad		81	22	9	3	4	395

PERÚ: CORRUPCIÓN, SEGUN DEPARTAMENTO

Semestre: Octubre 2019 - Marzo 2020 (porcentaje)



Discusión y conclusiones

Se llega a la conclusión que la corrupción es una práctica generalizada en todas las entidades públicas; desde la sede del gobierno central en todos los sectores, pasando a los gobiernos regionales, gobiernos provinciales, gobiernos distritales; de manera jerarquizada y organizada por parte de los funcionarios que ocupan cargos en dichas entidades.

Igualmente se llega a la conclusión que los funcionarios que ocupan cargos tienen como medio de enriquecimiento, precisamente los cargos públicos; para ello se valen de los partidos políticos, compadrazgos, coimas, favores; para lograr su objetivo. Y que no tienen ningún sentido de servicio a la comunidad o sociedad.

Así mismo llegamos a la conclusión de que dentro de la corrupción también tiene que ver los encargados de administrar justicia. Muchas veces son el soporte de los funcionarios que cometen actos de corrupción dentro del sistema jurídico de nuestra región.

Referencias

De la Fuente, T. (1998). Casa Bautista de Publicaciones.

Hernández, S. (2011). *Introducción a la administración-Teoría general administrativa: Origen, evolución y vanguardias* (quinta edición). México: McGraw-Hill (658-H4S).

Peña Cabrera, F. A. R. (s/f.). *Derecho Penal Parte Especial*.

Bonnin Chaéles, J. Príncipe. D. (s/f.) *Administración Pública*. París

Cheza, Clemente Freres. P.59. ROJAS VARGAS, *Delitos contra la administración pública*.

- Serra Rojas, A. (1978). *Ciencia político* (4* ed.). México: Porrúa
- Rodríguez Arana, J. (2003). *Cuestiones deontológicas en torno al trabajo en la administración pública*. En el volumen colectivo *ética de las profesiones Jurídicas*, Volumen II. Murcia: Universidad Católica de San Antonio, Murcia, 2003, P[ágs.649-666.
- Cousinou, G. (2005). *La corrupción política : nuevas aproximaciones para un viejo debate*. En revista de Estudios Políticos, 133, 2003, Pp.157-221. GARZÓN VALDES, Ernesto; "Acerca del concepto de corrupción", en: Varios Autores, *La corrupción política*, Madrid, 199/.
- YVES, Meny, s/t.). *Corrupción del fin de siglo*. Cambio, crisis y transformación de los valores. [Http://OFav.Unesco.Org](http://OFav.Unesco.Org).
- Bobbio, U. y Hlatteucci, Niccola (1984). *Diccionario de ley política*, México, siglo XXI Editores, Tomo de la A-J, 1984, PÁG. 438-440.
- Gomez Mendez, A. s/t.). *Delitos contra la administración pública* (4* ed.).